

## ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, el viernes 02 de enero del 2015, siendo las 23:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional electo del Gobierno Regional del Callao, para el periodo 2015 – 2018, a fin de celebrar la Sesión de Instalación convocada por el Presidente Regional electo, conforme lo dispuesto en el Artículo 14º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley Nº 27867.

Asistieron el Sr. Presidente Regional electo del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, el Vicepresidente Regional electo Gral. (r) Walter Mori Ramírez y los señores Consejeros Regionales electos: Srta. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sra. Rosella Aste Jordán; Sr. Kurt Woll Muller, Sr. Luis Fernando Sánchez Gomez y Sr. Arturo Ramos Sernaqué.

Asiste, el abogado Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

El Presidente Regional electo dispuso abrir la presente Sesión de Instalación, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

En este estado, el Presidente Regional electo dispuso se de lectura a las partes pertinentes del Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Regionales Electas del Gobierno Regional del Callao, para luego proceder a la juramentación de los cargos. La lectura estuvo a cargo del Abogado Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Acto seguido y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley Nº 27867, el Abogado Arturo Ramos Sernaqué, Consejero Regional electo de mayor edad, tomó juramento al Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero.

Posteriormente el Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, tomó juramento al Vicepresidente Regional y a los Consejeros Regionales.

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Muller en representación de los demás miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, manifestando el compromiso del Consejo Regional electo por el periodo 2015-2018 de encaminar al Callao y a sus pobladores hacia el desarrollo integral y sostenido, logrando fortalecer las estrategias y capacidades del Gobierno Regional del Callao, sobre la gestión de buenas prácticas de gobierno, construcción de consensos y fortalecimiento de la legitimidad social y política del Primer Puerto del País.

El Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao dio por concluida la Sesión de Instalación del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao por el periodo 2015-2018.

En este estado y con el quórum de reglamento, a solicitud de la totalidad de Consejeros Regionales y por unanimidad, en aplicación del Artículo 36º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 001 del 14 de enero del 2008, deciden dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional con el fin de proceder a la

elección del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el periodo 2015.

El Secretario del Consejo Regional señaló que se procederá en la presente Sesión a la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el año 2015, para cuyo efecto resulta necesario se propongan a los candidatos para proceder a votar la elección del Consejero Delegado

En este estado se cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez quien propuso se elija al Consejero Regional Abogado Arturo Ramos Sernaqué como Consejero Delegado para el periodo 2015.

Hicieron uso de la palabra los Consejeros Regionales: Srta. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Kurt Woll Muller y el Sr. Luis Fernando Sánchez Gomez, respaldando la propuesta del Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez.

No habiendo otra propuesta, el Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez solicitó se votara en la Estación de Orden del Día, la elección del Consejero Regional Abogado Arturo Ramos Sernaqué, como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el periodo 2015; procediéndose a la votación a mano alzada, debiendo autorizarse en el respectivo Acuerdo del Consejo Regional que el Consejero Delegado electo para el periodo 2015 suscriba el Acta del 23 de diciembre del 2014, correspondiente a la última Sesión del Consejo Regional saliente, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Artículo 41º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

#### 4.1. Elección del Consejero Delegado para el periodo 2015.

##### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordado con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 29053 que modifica la Ley N° 27867-Ley de Orgánica Gobiernos Regionales establece que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establezcan en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus Acuerdos. No hay reelección de Consejeros Delegados;

Que, el Artículo 4º de la Ordenanza N° 001-del 14 de enero del 2008 señala que el Consejero Delegado, es elegido anualmente por mayoría simple entre los Consejeros Regionales, quien se encarga de convocar y presidir las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus Acuerdos;

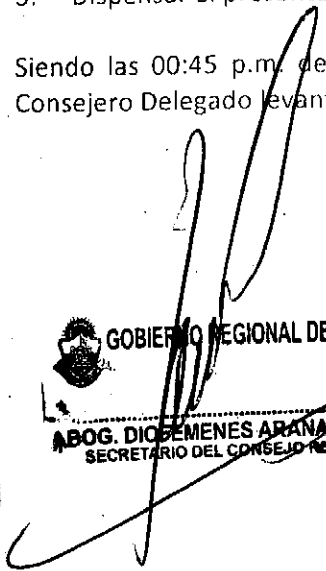
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:




**SE ACUERDA:**

1. Elegir al Consejero Regional Abogado Arturo Ramos Sernaqué, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el año 2015.
2. Autorizar al Consejero Delegado electo para el periodo 2015 a suscribir el Acta del 23 de diciembre del 2014, correspondiente a la última Sesión del Consejo Regional saliente, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Artículo 41º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 00:45 p.m. del 03 de enero del 2015 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DICESMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



 ABOG. ARTURO RAMOS SERNAQUE  
CONSEJERO DELEGADO